



Villa de Leyva - Monumento Nacional
Personería Municipal

Resolución No. 002
(26 de enero de 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE COMPRAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA BOYACA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016."

La Personería Municipal de Villa de Leyva Boyacá en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial por las conferidas en la Ley 136 de 1994, y la Ley 617 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario determinar los gastos que realizará la Personería Municipal de Villa de Leyva para la vigencia fiscal de 2016, atendiendo el criterio de eficiencia y eficacia.

Que la Personería Municipal debe garantizar los rubros presupuestales necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones de ley.

Que se debe garantizar el cumplimiento de los pagos de las obligaciones contractuales generales en la vigencia fiscal del año 2016.

Que se deben cumplir las obligaciones de orden laboral que tiene toda oficina que administra personal.

Por lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar como Plan Anual de Compras de la Personería Municipal de Villa de Leyva Boyacá, correspondiente a la vigencia fiscal del primero (1) de enero a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), conforme al cuadro adjunto a la presente Resolución.

SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en la Página habilitada para el SECOP.

TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARIA CAMILA GONZALEZ VARGAS
Personera Municipal.